

CONTRARIO A MÉXICO, EU SÍ PUBLICA LOS DE SU PRESIDENTE

Piden que EPN publique su expediente médico

Art. 19 destacó el derecho a saber si el presidente está o no sano

Mauricio Rubí
EL ECONOMISTA

LA CONSTANTE en otros países de la región ha sido difundir una versión pública del expediente clínico de sus mandatarios, lo cual debería valorar la Presidencia de la República en México, consideró Ana Cristina Ruelas, de Artículo 19.

“Aun cuando sea una versión pública, aun cuando se haga como lo hace Estados Unidos (...) Ante dos operaciones: una en el 2013 y ahora en el 2015, creo que vale la pena que la Presidencia de la República considere que es para dar certidumbre a los ciudadanos de que su (...) jefe de Estado está bien”, argumentó.

La organización pidió en el año 2013 -a través de la ley de transparencia- el expediente clínico del presidente Enrique Peña Nieto, lo cual le fue negado por el gobierno federal y, después, por el entonces denominado IFAI.

Artículo 19 impugnó ante el Poder Judicial y también fue rechazada la petición, relató a El Economista la integrante de la ONG.

Ruelas explicó que en la figura del Ejecutivo recaen diversas responsabilidades, entre ellas las vinculadas con la seguridad nacional. Por ello consideró que la salud del presidente de la República es de interés público.

Recordó que hay otros casos en la región, como el de Hugo Chávez, en Venezuela; el de Cristina Kirchner, en Argentina, y el de Juan Manuel Santos, en Colombia, que han te-



El presidente Peña Nieto salió ayer por su propio pie, del Hospital Militar, luego de que el viernes fuera intervenido quirúrgicamente. FOTO: CUARTOSCURO

nido algún padecimiento en su gestión y algunos han tenido a bien publicar la información médica.

Ejemplificó que ante los rumores de cáncer y las críticas de la oposición, el presidente Santos, de Colombia, decidió publicar proactivamente su expediente médico.

Recordó que la ONG pedía al Poder Judicial que el entonces IFAI tuviera facultades para aplicar una prueba de interés público para determinar qué derecho prevalecía en este caso, de pedir el expediente clínico de Peña: el derecho a la privacidad de los datos personales o el derecho a la información que tiene la sociedad.

Finalmente, el caso se sobreesayó y el amparo no procedió, comentó Ruelas.

Destacó que ahora, con la nueva ley general de transparencia, y en cuyas discusiones participó Artículo 19, se logró introducir una excepción para los datos personales y la posibilidad de que el nuevo INAI pueda hacer esta prueba de “interés público” en los casos.

CHEQUEOS PÚBLICOS DE OBAMA

Barack Obama, presidente de Estados Unidos, se ha hecho al menos tres chequeos como presidente y se han difundido los resultados.

Ana Cristina Ruelas indicó que en Estados Unidos la publicación de información médica se toma como un asunto de ética, donde el presidente se debe al pueblo y el pueblo merece saber que su mandatario está sano.

